SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS QVARENTA Y SEIS.

En la Villa de Luchana en diez y seis dias del mes de Abril de mill sete
cientos quarenta y siete años. Los S.res D. Joachin de Quesada Fer
man y D. Diego Baeza y Conde Alcalde y Regidores y de Sindico y de Sindi
co en ambos estados D.n Pedro de Aguilera Regidor y Miguel Manuel
Alvarez Regidor y Fiel executor, D.n Joseph Martinez
Alcalde Regidor y Fiel executor, D.n Joseph Martinez del Pozo
del D.n Antonio Perez Regidor D.n Joachin Martinez del Pozo Regidor Alcalde
Joseph de Noriega y Diego Regidor D.n Pedro Ygnacio de Baeza Regidor Alcalde ordinario D.n
Juan Martinez del Piñano Procurador Sindico General todos
Juntos como Concejo Justicia y Regimiento de esta Villa en su Sa
la Capitular como han de Uso y costumbre de celebrar lo
Sujto se hice presente en este ayuntamiento por Recaudo de
Pacho de Administrador de los propios y Rentas de la Villa
por quatro años desde primero de Enero deste año apte 52
Faltó en el pueblo que conpta sea dematado en favor de
D.n Juan de Gongora Carreño y un memorial dado por dho D.n Juan
para tratar y conferir sobre el encabezamiento y obligacion de
Salinas y Propios con Intendencia y Orta, decretado y hecho
que desde luego se nombre por Comisario para que trate y ajuste con
dho D.n Juan lo mas en beneficio de los Comunes y Plebeyos y dello
sea oficio y presente la capta y en vista de lo que Resulte
se provean las providencias que convengan y para lo
que se manda se libre el despacho y se execute y lo firmaron

D. Diego Baeza Conde

Joachin Pacheco Fuerao de Guzman

Dn Pedro Aguilera

Manuel Miguel Alvarez

Dn Antonio Perez

Dn Joachin Martinez

Joseph Martinez

Joseph Rodriguez Quiros